

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO PARA LA DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MAC EXPRESS DE LA PLATAFORMA MAC



El presente Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) forma parte de las Cláusulas de Adhesión suscritas entre la SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (en adelante, LA SGP PCM) y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA (en adelante, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA), mediante las cuales se delega a esta última la implementación, operación y mantenimiento del canal de atención mixto "MAC Express La Molina".

Este Acuerdo de Nivel de Servicio establece los términos y condiciones a los que LA ENTIDAD ADMINISTRADORA, debidamente representada por el señor Alcalde Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro; identificado con D.N.I. N° 41904418, y Credencial otorgada por el JNE en merito a la Resolución N° 3591-2018-JNE, se sujeta en el ámbito de la delegación efectuada.

El Acuerdo de Nivel de Servicio entra en vigencia el mismo día de su suscripción por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA y LA SGP PCM. Se renueva al inicio de cada año fiscal, independientemente de la fecha de su suscripción. Cualquier cambio tiene que ser aprobado por LA SGP PCM y LA ENTIDAD ADMINISTRADORA, conllevando a la firma de un nuevo ANS.



ASPECTOS ESPECÍFICOS:

Horario de atención del MAC Express

LA ENTIDAD ADMINISTRADORA debe brindar los servicios del "MAC Express La Molina" en el horario de atención establecido para su plataforma de atención:

De lunes a viernes de 8 am a 5 pm.



LA ENTIDAD ADMINISTRADORA debe proveer cuatro (04) módulos para el funcionamiento del MAC Express en su plataforma de atención, ubicada en Av. Ricardo Elías Aparicio N° 740, La Molina

En virtud de la demanda debidamente justificada, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA – previa coordinación con LA SGP PCM - puede incorporar módulos de atención adicionales, sin que ello conlleve a la suscripción de un nuevo ANS.

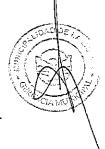
3. Gestión de Incidencias

La prestación de los servicios que se brindan en el canal de atención mixto delegado puede estar sujeta a incidencias que comprometan el adecuado funcionamiento del mismo o puedan dañar su imagen. Siendo ello así, se han determinado niveles de atención de incidencias que permitan adoptar acciones inmediatas para la solución de las mismas. Por cada nivel de atención de incidencia corresponde que LA ENTIDAD ADMINISTRADORA designe a diferentes funcionarios o servidores civiles que serán responsables de atenderlas.

En ese sentido, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA ha designado a las siguientes personas:









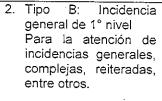












3. Tipo C: Incidencia

general de 2° nivel

Para la atención de

incidencias generales,

complejas, reiteradas,

entre otros, y que no

pudieron ser atendidas

de manera oportuna

el

precedente.

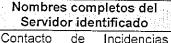
Alcance de la incidencia

Incidencia

A:

específica

1. Tipo



Específicas: CHARNA YANELLA

- CAMACHO RODRÍGUEZ
- -Teléfono celular: 995 926 911 -Correo electrónico: ccamacho@munimolina.gob.pe -Cargo: Asistente Administrativo -Órgano/unidad orgánica: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

-Teléfono celular: 989 296 083

Datos de contacto

Generales: **LUIS MIGUEL**

Incidencias

Incidencias

PIÉROLA SOTO

Contacto

Contacto

- -Correo electrónico: lpierola@munimolina.gob.pe -Cargo: Supervisor de Atención al Ciudadano -Órgano/unidad orgánica: SUBGERENCIA DE GESTIÓN
- Contacto de Incidencias de Sistemas e Informática
 - FREDDY ORLANDO DÍAZ RODRÍGUEZ
- CIUDADANO -Teléfono ceiular: 949 775 428

DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL

- -Correo electrónico: fdiaz@munimolina.gob.pe
- -Cargo: supervisor de Tecnología de la Información
- -Órgano/unidad orgánica: GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
- Generales de 2° nivel: LORGIO JESÚS CAMONES

de

- -Teléfono celular: 981 625 777 -Correo electrónico:
- jcamones@munimolina.gob.pe -Cargo: SUBGERENTE Órgano/unidad orgánica ; SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se requiere en este caso, identificar un servidor público con capacidad de decisión.

FIGUEROA

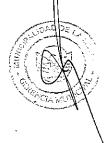
Nivel de Cumplimiento de indicadores

contacto



LA ENTIDAD ADMINISTRADORA garantiza la continuidad y disponibilidad de recursos físicos, recursos tecnológicos, infraestructura y/o servicios necesarios para el correcto funcionamiento y operación del "MAC Express La Molina". Para lo cual, debe cumplir con las siguientes metas durante el plazo de vigencia del presente ANS:



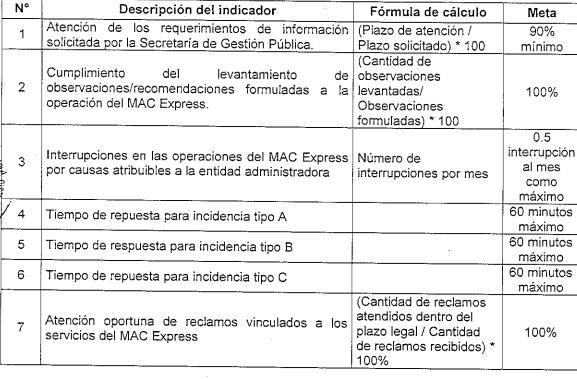












5. Evaluación del cumplimiento del ANS

LA SGP PCM evalúa el cumplimiento de los compromisos descritos en este Acuerdo de Nivel de Servicio, de manera semestral.

Las partes suscriben el presente ANS a los 31 días del mes de mayo del 2021.

Sara Arobes Escobar Secretaria de Gestión Pública Presidencia del Consejo de Ministros Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro Alcalde Distrital

Municipalidad De La Molina



